



M E M O R I A D E S C R I P T I V A

que se acompaña

a la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por VEINTE AÑOS en España por

"UNA NUEVA MESA DE BILLAR",

a favor de

Don Ismael GUARNER, residente en MADRID, con domicilio en la calle de Moratín número 7.

Verios son hasta la fecha los modelos de mesas de billar que vienen utilizándose. La mayoría de dichos modelos, cumplen satisfactoriamente el fin a que se destinan, de acuerdo con el sistema de juego que se adopte.

5

No obstante, la nueva mesa de billar a que esta memoria se refiere, tiene por objeto ser empleada para distracción de los conocedores del juego y principiantes, pues suprime la monotonía de los conocidos hasta la fecha, o sea de carambola libre.

10

Este nuevo juego de billar tiene la ventaja de que el que sabe jugar busca siempre las jugadas en el pla-



no de la mesa para hacer la carambola caso contrario
recurrir a la introducción de las bolas en troneras
15 solamente como defensa de sumar los tantos en la ban-
deja de quita y pon. Por el contrario, el principian-
te, como nunca podría jugar en carambolas haciendo la
jugada en el plano de la mesa, procurará, con su bola,
tocar la correspondiente que señale el Reglamento del
20 juego y sumar los tantos para poder defenderse en el
partido y ponerse en igualdad de condiciones favorables
obdesfavorables para la amenidad o distracción.

Se trata pues de una nueva mesa de billar, suscep-
tible de que en su noble juego puedan competir los co-
25 nocedores e ignorantes del mismo, lo que hasta la fecha
no se había conseguido.

Además del conocido juego de carambolas libres que
en la misma se pueden practicar y el hacer que las bo-
las vayan a la bandeja a sumar puntos, pueden hacerse
30 otras combinaciones de acuerdo con el reglamento para
su aplicación.

A título de ejemplo, y para demostrar las ventajas
de distracción que se le reportarán a la sociedad, bas-
tará indicar que a un determinado número de carambolas
35 en el plano de la mesa, equivale la suma de tantos que
se hayan conseguido al introducirse la bola en los ori-
ficios numerados (E).

La mesa de billar objeto de la presente Patente de
Invención, consiste en un aro de 6 faldones, con una
40 longitud doble de su anchura, siendo los cabeceros, uno
rectangular y otro achavado, según indican las letras
G y H.

A este aro se armarán cuatro pies susceptibles de
ser desmontables según se desee. Sobre él van colocados



45 unos tableros de pizarra presentando en cada extremidad una cabecera, una rectangular y otra ochavada.

Las pizarras se colocan a su vez sobre un emparillado de madera como refuerzo y al mismo tiempo servir para clavar el paño que ha de cubrir el tablero.

50 Los laterales, próximos a la ochava, llevan dos orificios (A) taladrando la pizarra por el lugar donde se han de introducir las bolas que el jugador haya elegido para verificar el juego.

Atornilladas al tablero de pizarras van montadas 55 6 barandas de madera guarnecidas de una banda de material que se adapta al juego de billar, presentando las mismas un cabecero, uno rectangular y otro ochavado.

Por el interior de la mesa y debajo del tablero de pizarra lleva dos tubos (B) cilíndricos, uno por cada 60 lado, con orificio de entrada acoplado a los agujeros de las precitadas pizarras, que tienen por objeto el que puedan deslizarse las bolas para salir al exterior.

Al salir la bola por uno de estos tubos, es recibida por una bandeja o recipiente protegida por una 65 banda de goma, la que hace evolucionar a la bola cuando choca con sus paredes para que se deposite en uno de los orificios (d) de las mismas, orificios que pueden numerarse para con las sumas de los tantos saber a quien ha correspondido el juego.

70 La bandeja es de quita y pon con objeto de hacer servibles toda clase de billares con solo acoplarla y orar dar los laterales para que se deslicen las bolas por los distintos tubos de conducción, y como consecuencia bastará tapar las dos troneras para que quede convertida en una mesa de billar de las corrientes. 75

La novedad pues consiste en una bandeja con sus



80 orificios numerados, acoplada a la mesa de billar propiamente dicha, pues esta, como se expone anteriormente, puede servir para jugar a carambola libre, con solo tapar los orificios, la cabecera ochavada y los tubos para el deslice de las bolas al exterior.

N O T A

85 En resúemn: La PATENTE DE INVENCION que se solicita por VEINTE AÑOS en España, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1.-Una nueva mesa de billar caracterizada porque los cabeceros son, uno rectangular y uno ochavado.

90 2.- Una nueva mesa de billar, según la reivindicación anterior, que se caracteriza por ir colocados unos tableros de pizarras sobre cuatro pies susceptibles de ser desmontados, y un emparrillado de madera como refuerzo y al mismo tiempo para clavar el paño.

95 3.- Una nueva mesa de billar, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza por que las laterales próximos a la ochava, llevan dos orificios (A) taladrando la pizarra por el lugar donde se han de introducir las bolas que el jugador haya elegido para verificar el juego.

100 4.- Una nueva mesa de billar, según reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque en el interior de la mesa, van dos tubos cilíndricos, uno por cada lado, con orificio de entrada acoplados a los agujeros que tiene por objeto el que puedan deslizarse las bolas para salir al exterior.

105 5.- Una nueva mesa de billar, según las reivindicaciones anteriores, que se caracteriza porque una vez la bola en la bandeja o recipiente, se depositará en uno de los orificios numerados, para, con la suma de



- 5 -

140365

los tantos saber a quién ha correspondido el juego.

110

6.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer la PATENTE DE INVENCION que se solicita por "UNA NUEVA MESA DE BILLAR".

115

Todo conforme queda expresado en la presente memoria, que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara y planos que se acompañan.

Madrid, 3 de Agosto de 1935.

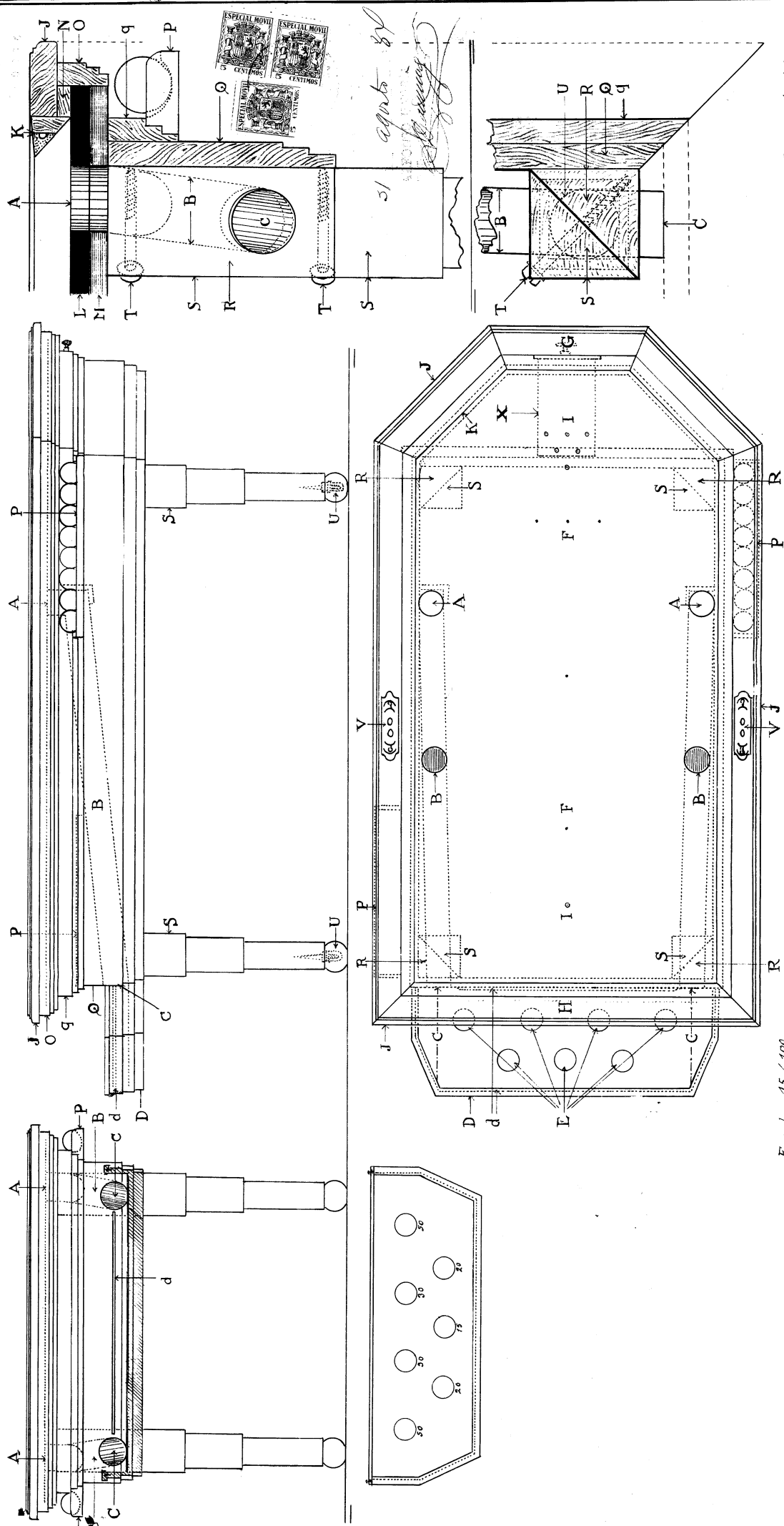
ALFONSO ENGRÍA
P. E.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfonso Engría", written over the typed name and initials.

110,865

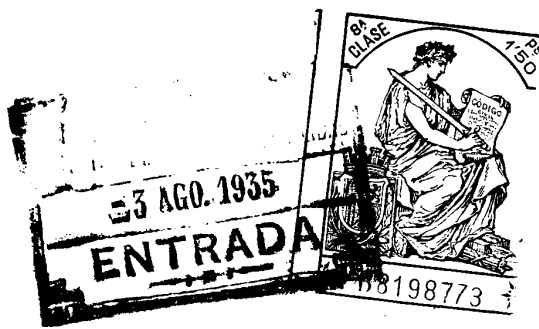
Ismael Guerner, Madrid.

única.



Escala - 15/100

Escala - 40/100



Excmo. Señor:

DON ALFONSO UNGRIA GARGALLO, Abogado y Agente Oficial de la Propiedad Industrial, colegiado, con domicilio en Madrid, calle de Villanueva nº 12, en nombre de Don Ismael GUARNER, residente en esta capital, calle de Moratín nº 7, representación que tengo acreditada en la autorización unida al expediente nº 2.928, a V.E atenta y respetuosamente expone:

Que habiéndome sido comunicado por la Sección de Modelos y Dibujos del Registro de la Propiedad Industrial el suspenso del Modelo de Utilidad nº 2.928, por considerar que el objeto a que se refiere debe solicitarse como Patente de Invención, acompaño al efecto nuevas memorias modificadas en este sentido, y por ello SUPLICO a V.E. se digne dar las órdenes oportunas, a fin de que, por el Negociado correspondiente y previa la tramitación legal que proceda, se unan dichos documentos al expediente mencionado, siguiendo su curso de tramitación bajo la nueva modalidad.

Gracia que espero merecer de V.E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de Agosto de 1935.

ALFONSO UNGRIA

P F

EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.